

que el Copuesto no fuere Honorable al  
nimo de la Ciudad se prohibiere a los  
Medios mas Proposicionados para que en  
alguna forma pueda levantarse de lo  
que se ha experimentado por los  
Acordados Principales y Comisiones  
que han dado a las Causas y pondien  
do para el desempeño de la obligacion  
de la Contrata. Habiendo por la Ciudad  
el expresado Memorial Dijo que se  
revocase el Dicho Contrato el que se ha  
podado dar por ninguno y poniendo  
efecto la expresada Contrata en esta  
Ciudad. Ninguna sea hecha de  
nuevo en ninguna forma ni por  
de los Acordados que en esta Ciudad se  
trata. Acuerda firmarse el Dicho Me  
morial en la forma y con sus Con  
diciones siguientes

Que primeramente que en quanto al  
el primer particular o Condicion  
del Dicho Memorial. Dando  
pidio Don Francisco de la Cruz  
los dos mil y noventa y  
dijo que por la Ciudad se levantase

